



**H. Junta Electoral
de la Provincia
Mendoza**

ANEXO I

ELECCIONES PROVINCIALES 2019
CRONOGRAMA ELECTORAL

- 1) ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS (P.A.S.O.).**
- 2) ELECCIONES GENERALES.**

A los fines del computo de los plazos fijados en horas deberá estarse a lo dispuesto por el art. 4 del Dec. 2400/15 P.E. (Reglamentario de la ley 8619).-

1- CRONOGRAMA ELECCIONES P.A.S.O.

Marzo 2019

10 de Marzo: Fecha límite para la convocatoria a Elecciones Primarias (art. 3º, Ley 8619 t.o.).

Comunicación a la Junta Electoral de la Provincia y a la Justicia Electoral Nacional, esta última a los fines de solicitar el padrón de electores y comunicar la fecha de cierre del mismo.-

11 de Marzo: Fecha límite para librar oficio al Juzgado Federal con competencia en lo Electoral solicitando el cierre del Padrón provisorio (Art 1º, Ley 2551).

Abril 2019

02 de Abril: Cierre del Padrón Electoral. Según lo dispuesto por el art. 25 C.E.N. "En las listas serán incluidas las novedades registradas en las oficinas del Registro Civil en todo el país hasta 180 días antes de la fecha de elección..." y según lo dispuesto por el art. 16 inc. a) Ley 1079.-

10 de Abril: Cierre de la presentación de Alianzas de Partidos Políticos. Según lo dispuesto por el art. 35 de la Ley 8619, la autoridad de aplicación admitirá la alianza de partidos políticos, siempre y cuando sea puesta en su conocimiento con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la elección primaria abierta, simultánea y obligatoria.-

12 de Abril: Publicación de los Padrones Provisorios (Art 26 del C.E.N.)

15 de Abril: Cierre del plazo para solicitar Color Boletas según lo dispuesto por el art. 10 ley 8619 hasta cincuenta y cinco (55) días antes de las elecciones primarias las agrupaciones políticas deberán solicitar a la Junta Electoral de la Provincia la asignación de colores para las boletas a utilizar en las elecciones primarias y la general.



H. Junta Electoral de la Provincia Mendoza

ANEXO I

20 de Abril: Cierre de presentación de listas de Precandidatos para su oficialización. Según el art. 11 Ley 8619 las listas de precandidatos se deben presentar ante la Junta Electoral de cada agrupación hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización.

22 de Abril: Vencimiento del plazo para el dictado de la Resolución, por parte de las Juntas Electorales Partidarias, sobre la admisión o rechazo de las listas de precandidatos. Según lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 8619, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización. La Junta Electoral Partidaria dictará Resolución fundada acerca de su admisión o rechazo y deberá notificarla a las Listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

22 de Abril: Libramiento de oficio a la Justicia Electoral Nacional, por parte de las Juntas Electorales Partidarias, solicitando informe respecto de las condiciones establecidas para ser precandidatos a los diversos cargos convocados (Art. 12, ley 8619).

22 de Abril: Recepción de la respuesta al Oficio a la Justicia Electoral Nacional (Art. 12, ley 8619).

23 de Abril: Vencimiento del plazo para que las Juntas Electorales Partidarias notifiquen la resolución sobre la oficialización de Listas. (Art 12 Ley 8619).

24 de Abril: Vencimiento de plazo, para las Listas partidarias, de presentación ante la Junta Electoral Partidaria del Recurso de Revocatoria en contra de la resolución de oficialización de listas de candidatos (Art 12 Ley 8619).

25 de Abril: Vencimiento del plazo para que la Junta Electoral Partidaria se expida sobre el Recurso de Revocatoria planteado. Notificada dicha resolución, podrá ser apelada por ante la Junta Electoral Partidaria, para ser remitida a la Junta Electoral de la Provincia, dentro de las 48 hs. La Junta Partidaria deberá remitir las actuaciones a la junta Electoral de la Provincia dentro de las 24 hs. De la presentación del Recurso. Dicho Recurso deberá ser resuelto dentro de las 72 hs. Hábiles siguientes. (Art. 12, Ley 8619 t.o.)

26 de Abril: Vencimiento del plazo de presentación de Modelo de boletas ante las Juntas Electorales Partidarias, según lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8619, cada lista interna presentará su modelo de boleta ante la Juntas Electorales de las Agrupaciones Políticas dentro de los tres (3) días posteriores a la oficialización de las precandidaturas debiendo aquella oficializarla dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación.

27 de Abril: Vencimiento del plazo de la Junta Electoral Partidaria para resolver sobre la oficialización de las boletas. (Art. 14, Ley 8619).



H. Junta Electoral de la Provincia Mendoza

ANEXO I

27 de Abril: Vencimiento del plazo para reclamo de los electores que por cualquier causa no figurasen en el padrón provisorio o estuviesen anotados erróneamente en el mismo Art 27 del C.E.N.

29 de Abril: Remisión a la Junta Electoral Provincial de los modelos de boletas oficializadas por las Juntas Electorales Partidarias (Art. 14, Ley 8619)

Mayo 2019

06 de Mayo: Audiencia con los Partidos Políticos para la observación de boletas (Art. 64 C.E.N.).

08 de Mayo: Vencimiento del plazo para resolver las observaciones de las boletas (Art. 64 C.E.N.)

10 de Mayo: Inicio de la campaña Electoral de las Elecciones Primarias según lo dispuesto por el Art. 15 Ley 8619 Las campañas electorales de las Elecciones Primarias solo podrán iniciarse 30 días antes de la fecha de la Elección.

10 de Mayo: Impresión de Padrón Definitivo (art. 29 C.E.N.).

13 de Mayo: Entrega de padrones definitivos en soporte magnético a los partidos políticos. Publicación en soporte papel y página web del padrón definitivo (Art. 30 y 32 C.E.N.).

15 de Mayo: Vencimiento de plazo por parte de los Partidos Políticos, para la entrega de dos (2) ejemplares de boletas para cada urna receptora de votos, a fin de ser selladas e incorporadas al material de urna como boleta oficializada.

20 de Mayo: Recepción por parte de la Junta Electoral Provincial de fajos de boletas que deseen remitir las agrupaciones políticas junto con el material de urna. (art. 66 inc. 5 CEN).

24 de Mayo: Publicación del Cuadro de Ubicación de Mesas en base al padrón definitivo Art 24 Ley 2551.

24 de Mayo: Vencimiento de plazo para la inauguración de obras públicas (art. 3, ley 7005).

25 de Mayo: Inicio de Publicidad Audiovisual (art. 15, Ley 8619)

29 de Mayo: Vencimiento de plazo para designar autoridades de mesa (art. 28, ley 2551).

Junio 2019

01 de Junio: Inicio de plazo para designar apoderados y fiscales en las mesas respectivas (art. 19, ley 2551)



**H. Junta Electoral
de la Provincia
Mendoza**

ANEXO I

07 de Junio (8:00 hs): Inicio de veda electoral.

09 de Junio: Elecciones provinciales P.A.S.O.

12 de Junio: Vencimiento del plazo para la recepción, por parte de la Junta Electoral Provincial de las protestas y reclamos que versen sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas (art. 54, ley 2551).

13 de Junio: Inicio de escrutinio definitivo de elecciones P.A.S.O.

2- CRONOGRAMA ELECCIONES GENERALES

Junio 2019

30 de Junio: Vencimiento de plazo para efectuar la convocatoria a elecciones generales provinciales según lo dispuesto por el art. 20, ley 2551.-

Agosto 2019

10 de Agosto: Vencimiento del plazo para que los partidos políticos presenten listas de candidatos para su oficialización (art. 30, ley 8619).

25 de Agosto: Inicio de campaña electoral (art. 2, ley 7005)

29 de Agosto: Resolución Oficialización de Listas de candidatos

30 de Agosto: Vencimiento de plazo para la presentación de los modelos de boletas (art. 17, ley 2551).

30 de Agosto: Vencimiento de impresión y remisión del padrón definitivo.

Setiembre 2019

04 de Setiembre: Inicio de campaña Gráfica

04 de Setiembre: Audiencia de toma de conocimiento de proyectos de boleta cuya oficialización solicitan a la Junta Electoral los partidos políticos y/o Alianzas.

06 de Setiembre: Resolución de oficialización de boletas.

10 de Setiembre: Vencimiento de plazo por parte de los Partidos Políticos, para la entrega de dos (2) ejemplares de boletas para cada urna receptora de votos, a fin de ser selladas e incorporadas al material de urna como boleta oficializada.

14 de Setiembre: Inicio de campaña audiovisual (art. 2 bis, ley 7005).

16 de Setiembre: Recepción por parte de la Junta Electoral Provincial de fajos de boletas que deseen remitir las agrupaciones políticas junto con el material de urna. (art. 66 inc. 5 CEN)



**H. Junta Electoral
de la Provincia
Mendoza**

ANEXO I

16 de Setiembre: Recepción por parte de la Junta Electoral Provincial de fajos de boletas que deseen remitir las agrupaciones políticas junto con el material de urna. (art. 66 inc. 5 CEN)

18 de Setiembre: Vencimiento de plazo para designar autoridades de mesa (art. 28, ley 2551).

21 de Setiembre: Inicio de plazo para designar apoderados y fiscales en las mesas respectivas (art. 19, ley 2551)

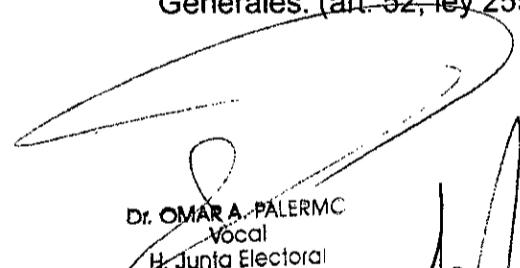
27 de Setiembre (8:00 hs.): Comienzo de la Veda electoral (art. 2, ley 7005).

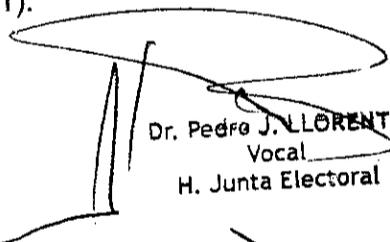
29 de Setiembre: Elecciones Generales Provinciales.

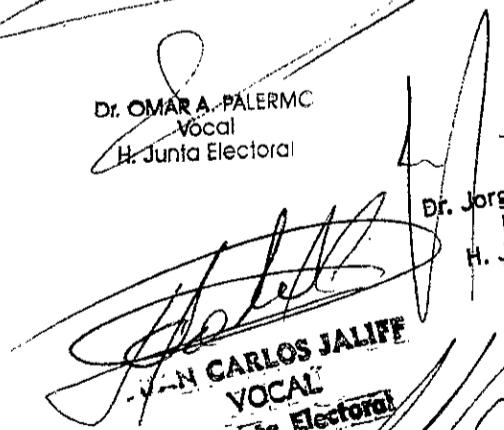
Octubre 2019

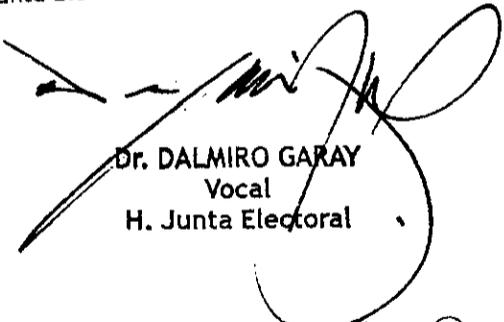
02 de Octubre: Vencimiento del plazo para la recepción, por parte de la Junta Electoral Provincial de las protestas y reclamos que versen sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas (art. 54, ley 2551).

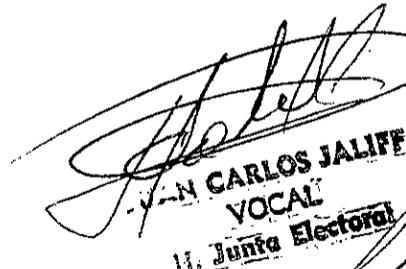
03 de Octubre (8:30 hs.): Inicio del escrutinio definitivo de las Elecciones Generales. (art. 52, ley 2551).

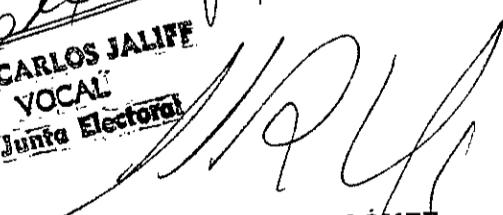

Dr. OMAR A. PALERM
Vocal
H. Junta Electoral


Dr. Pedro J. LLORENTE
Vocal
H. Junta Electoral


Dr. Jorge H. NAKCLARES
Presidente
H. Junta Electoral


Dr. DALMIRO GARAY
Vocal
H. Junta Electoral


JUAN CARLOS JALIFF
VOCAL
H. Junta Electoral

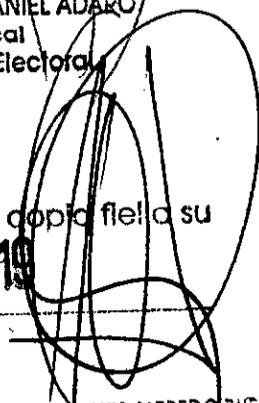

Dr. Julio R. GÓMEZ
Vocal Junta Electoral


DR. MARIO DANIEL ADARO
Vocal
H. Junta Electoral


Dr. NÉSTOR PARÉS
Vocal
H. Junta Electoral

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel a su Original, el que tengo a la orden.
MENDOZA, **11 8 FEB 2019**




DR. LUIS ALFREDO PUEBLA
Secretario Junta Electoral